



**BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO
FORMULARIO DE SOLICITUD
Instrucciones**

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando a los teléfonos 010 Línea Madrid o al 914 800 010, si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

En el caso de oponerse a la consulta, deberá presentar junto a la solicitud de becas, documento acreditativo de la situación laboral a fecha de inicio de la actividad formativa, así como el certificado de empadronamiento en la ciudad de Madrid, expedido por el organismo competente.

Cualquier modificación sobre los datos que aparecen en la solicitud de beca, una vez presentada en el Registro del Ayuntamiento de Madrid, se realizará a través del modelo de Instancia General Normalizada que se podrá obtener en la página <https://sede.madrid.es>. Si lo que se pretende es la modificación del número de cuenta bancaria, que se señaló en el formulario de solicitud, será requisito presentar el Documento de Modificación de Cuenta Bancaria para Pago por Transferencia T-2, disponible en <https://sede.madrid.es>.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN ADICIONAL

Tratamiento	<i>Políticas Activas de Empleo.</i>
Responsable	<i>Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, con domicilio en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico aegerencia@madrid.es y teléfono 913649528/ 913649323</i>
Finalidad	<i>Fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo. Archivo en interés público. Realización y tratamiento de encuestas a efectos estadísticos</i>
Legitimación del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"><i>- Cumplimiento de una obligación legal (Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.)</i><i>- Interés público (Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo y Estatutos de la Agencia (B.O.C.M. núm. 154/2004, de 30 de junio))</i><i>- Consentimiento de la persona afectada</i>
Destinatarios	<i>Estos datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, o bien en el ejercicio de actividades de formación o de intermediación laboral a empresas colaboradoras o que oferten puestos de trabajo para sus procesos de selección con objeto de facilitar su inserción laboral.</i>
Derechos	<p><i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Agencia para el Empleo de Madrid se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid con domicilio en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico aegerencia@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica. En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</i></p> <p><i>Asimismo, se tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos</i></p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).